

## Cambios en el Concurso de Traslados para cuerpos Docentes, a nivel estatal

*Desde Docentes de Madrid, sindicato federado en CSIT UNIÓN PROFESIONAL, informamos de los cambios publicados en el RD 677/2024, en el que se recogen las modificaciones en el Concurso de Traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.*

El **Real Decreto 677/2024**, recoge las modificaciones relativas al Concurso de Traslados de personal docente para todo el Estado. Desde Docentes de Madrid, sindicato federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, valoramos que este proceso mejore lo establecido con anterioridad, especialmente en el incremento de las puntuaciones del tiempo de servicios con destino definitivo y en situación de funcionaria/o de carrera con destino provisional.

Hay que recordar que ya se contabiliza como antigüedad en el colectivo, el tiempo como personal funcionario interino. **Se han homologado los criterios de desplazamiento en los diferentes cuerpos docentes y en las especialidades que han cambiado de cuerpo en FP**, aunque podrían ser más precisas.



### OTRAS CUESTIONES A DESTACAR:

- El tiempo de servicios en centros de especial dificultad, aunque su puntuación se sube, no "caducará" al obtener un nuevo destino definitivo.
- Debería establecerse una **moratoria para contabilizar la competencia digital**, puesto que el proceso de acreditación no se está siendo homogéneo en los diferentes territorios.
- A pesar de que el baremo queda más equilibrado, hay muchos otros **asuntos que serían mejorables** como que la formación permanente no tuviera máximo dentro del apartado 5, aunque se ha subido su puntuación asignada, o que tampoco tuvieran máximo las funciones de tutoría, coordinación docente u otras dentro del apartado 4, entre otras.

Docentes de Madrid seguirá insistiendo en mejorar las condiciones del Cuerpo Docente. ¡¡No te olvides que seguimos luchando por tus derechos!!!!

Para más información, puedes pinchar [AQUÍ](#) para ver el RD 677/2024, de 16 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.

A continuación, en **Documentación Adjunta**, encontrarás un pdf para descargar con un cuadro explicativo, detallando toda la información relevante sobre los cambios más reseñables en el concurso de traslados.

